



**INFORME ANUAL DE SEGURIDAD  
EN EL CAMPUS  
INFORME DE INCENDIOS 2014**

Preparado por:

Sr. Julio Serrano Faría

Director

Oficina de Seguridad Integral y Manejo de Riesgos

## **MENSAJE DEL PRESIDENTE**

La Universidad del Sagrado Corazón tiene el firme compromiso de proveer un ambiente seguro para nuestro estudiantado, facultad, empleados, residentes y visitantes. Con el propósito de que la comunidad universitaria esté informada sobre asuntos importantes de seguridad, la Universidad prepara y publica dos informes anuales:

1. Informe Anual de Seguridad 2014
2. Seguridad en Caso de Incendio 2014

Estos informes cumplen con la Ley Jeanne Clery para la Divulgación de la Política de Seguridad y Estadísticas Delictivas en el Campus. Contienen información sobre servicios, políticas y programas de seguridad vigentes en la Universidad y proveen estadísticas de delitos y ofensas que se han reportado a la Oficina de Seguridad Integral y Manejo de Riesgos en los últimos tres años y de sucesos de incendios (si alguno) en las Residencias Estudiantiles en el campus durante el 2014.

Estos dos informes relatan las medidas preventivas tomadas para la seguridad de la comunidad universitaria. Recientemente, instalamos en diferentes áreas de nuestro campus un sistema de alerta de emergencia en cumplimiento con la Ley ADA, conocido por “Blue Light Posts”, que permitirá una comunicación directa con la Oficina de Seguridad Integral y Manejo de Riesgos para notificar de manera rápida y eficaz cualquier situación que pueda afectar la seguridad de las personas en nuestra comunidad.

Exhorto al estudiantado, la facultad y el personal en general a leer estos informes con detenimiento y ofrecer sus reacciones y recomendaciones a través de [seguridad@sagrado.edu](mailto:seguridad@sagrado.edu) o [security@sagrado.edu](mailto:security@sagrado.edu). También se pueden comunicar con este servidor al (787) 728-1515, extensión 1200; el Sr. Julio Serrano, Director de Seguridad Integral y Manejo de Riesgos, a la extensión 2557; o con la Sra. Astrid Navarro, Vicepresidenta de Finanzas y Operaciones, a la extensión 1471. Agradeceremos que notifiquen cualquier situación o incidente que atente contra la seguridad de nuestra comunidad y el fiel cumplimiento de nuestras políticas de seguridad.

Muy atentamente,



Gilberto J. Marxuach Torrós  
Presidente  
septiembre de 2015

## **MENSAJE DEL DIRECTOR**

La Oficina de Seguridad Integral y Manejo de Riesgos tiene como Misión propiciar un ambiente seguro dentro del Campus.

Con este objetivo en mente, hemos desarrollado un plan de trabajo que integra tecnología, protocolos y políticas para proveer un Campus seguro mediante el uso de equipo de seguridad tales como: cámaras de seguridad, brazos mecánicos para estacionamientos, teléfonos de emergencia y notificación en masa en caso de una emergencia.

A continuación, el Informe Anual de Seguridad e Informe de Incendios para el año 2014. Este informe provee información relevante para que la comunidad universitaria pueda prevenir situaciones de riesgos en el Campus.

***La seguridad es asunto de todos!***

Cordialmente,



Julio Serrano Faría

Director

Oficina de Seguridad Integral y Manejo de Riesgos

## **OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y MANEJO DE RIESGOS**

### **MISIÓN**

La Misión de la Oficina de Seguridad Integral y Manejo de Riesgos (OSIMR) de la Universidad del Sagrado Corazón es propiciar un ambiente seguro dentro del Campus, orientar a los empleados, estudiantado, residentes, visitantes y contratistas en temas relacionados a prevención y seguridad.

### **VISIÓN**

Proveer a la comunidad universitaria un servicio de seguridad de excelencia y mantener un ambiente seguro para la comunidad en su gestión de enseñanza y aprendizaje.

## **“JEANNE CLERY DISCLOSURE OF CAMPUS SECURITY POLICY AND CAMPUS CRIME STATISTICS ACT”**

La ley “*Jeanne Clery Disclosure of Campus Security Policy and Campus Crime Statistics Act*”, mejor conocida como “*Jeanne Clery Act*”, requiere a toda institución de educación superior que participa de programas de ayuda financiera federal a mantener un registro y a divulgar información sobre incidentes delictivos dentro y cerca del Campus. Violaciones a esta ley puede conllevar multas a la Universidad incluyendo la suspensión de su participación en programas de ayuda financiera federal. Entre los requerimientos de ley que se contemplan bajo esta Ley se encuentran:

- Publicar el *Informe Anual de Seguridad e Informe de Seguridad en Caso de Incendio*.
- Publicar *Alertas de Seguridad* de los diferentes delitos que dispone la ley.
- Mantener un *Registro Diario de Incidencia Criminal (Crime Log)* de los delitos notificados a la Oficina de Seguridad Integral y Manejo de Riesgo.
- Mantener un *Registro Diario de Incendios* que ocurran en las Residencias Universitarias.

## TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE AYUDA AL ESTUDIANTE

### Centro para el Desarrollo Personal

Localización: Segundo piso, Centro de Estudiantes  
787-728-1515 • ext. 6321, 6317, 6231 y 6316

### Sala de Primeros Auxilios

Localización: Segundo piso, Centro de Estudiantes  
787-728-1515 • ext. 6540

### Procuraduría de Estudiantes

Localización: Decanato Asociado de Asuntos Estudiantiles  
787-728-1515 • ext. 3583 ó 3588

### Oficina de Seguridad Integral y Manejo de Riesgos

787-727-7020

Retén ext. 2553 (24 horas al día, los 7 días de la semana)  
Director: ext. 2552

### Servicio de Llamada de Emergencia

9-1-1

### Oficina de la Procuradora de la Mujer

787-722-2977

### Centro de Ayuda a Víctimas de Violación

787-765-2285 • 787-474-2028 • 1-800-981-5721

### Cuartel de Barrio Obrero

787-726-8989

### Policía Municipal

787-727-8575

### Hospital Pavia

787-641-1616

¡La seguridad en el campus es responsabilidad de todos!

## MAPA DEL CAMPUS



- 1 Centro para el Desarrollo Personal
- 2 Sala de Primeros Auxilios
- 3 Procuraduría de Estudiantes
- 4 Oficina de Seguridad Integral y Manejo de Riesgos



## MANUAL DE SEGURIDAD EN EL CAMPUS

**USC**  
UNIVERSIDAD DEL  
SAGRADO CORAZÓN

REV. AGO 2015

## MISIÓN

La Misión de la Oficina de Seguridad Integral y Manejo de Riesgos (OSIMR) de Sagrado es propiciar un ambiente seguro en el Campus. Orientar a la comunidad universitaria, empleados, estudiantes, residentes y visitantes.

Con el fin de lograr su misión, la OSIMR solicita la cooperación de todos los miembros de la comunidad universitaria. Es por ello que exhorta a cualquier estudiante o empleado que sea víctima de algún delito o que presencie la comisión de un delito lo notifique de inmediato a la OSIMR.

## OSIMR

La OSIMR está compuesta por un director, una coordinadora y un equipo de trabajo de seguridad privada (supervisores y guardias de seguridad) que ofrecen servicio 24 horas, los 7 días a la semana. El personal de la OSIMR tiene el compromiso de proveer un ambiente seguro para su comunidad. Es nuestra responsabilidad documentar todas las querrelas de incidente que se nos informa, notificar a la Policía de Puerto Rico, dependiendo del incidente, y velar por el cumplimiento de los reglamentos institucionales, leyes estatales y federales que nos aplican. Colaboramos con el Decanato Asociado de Asuntos Estudiantiles y el Centro para el Desarrollo Personal en programas de prevención dirigidos a la comunidad universitaria.

## INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA LEY JEANNE CLERY ACT (No cumplir con la misma conlleva sanciones a la Institución)

- Ley Federal conocida originalmente como "Crime Awareness and Campus Security Act"
- Toda Institución de Educación Superior debe proveer información sobre actos delictivos ocurridos en los predios universitarios y áreas adyacentes
- Esta ley aplica a toda Institución de Educación Superior que son participantes de los programas federales de asistencia económica
- La ley obtiene el nombre en memoria de una joven de 19 años de edad de la Universidad de Lehigh que fue violada y asesinada en la residencia de la Universidad el 5 de abril de 1986
- En 1992 fue enmendada para añadir el requerimiento de brindar ciertos derechos básicos a estudiantes víctimas de ataques sexuales.
- En 1998 fue nuevamente enmendada para ampliar los requerimientos de reportes y recibe el nombre de "Jeanne Clery Act"
- En el 2003 se le requiere a las Instituciones, que le notifique a la comunidad que así lo solicite donde obtener la información sobre el registro de ofensores sexuales

## LAS INCIDENCIAS DELICTIVAS SE RECOGEN EN LAS SIGUIENTES ÁREAS GEOGRÁFICAS, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY:

- En campus
- No en campus
- Edificios y propiedades que no pertenecen al Campus Principal
- Propiedad pública

## DEFINICIONES DE CRÍMENES (UNIFORM CRIME REPORTS) "UCR"

1. Crimen por homicidio
  - Asesinato/homicidio
  - Homicidio involuntario
2. Agresión sexual
  - Fuerza
  - Por Inducción
3. Robo
4. Agresión agravada
5. Escalamiento
6. Hurto de auto
7. Fuego intencional

## LOS BOLETINES DE ALERTA INCLUYEN:

- Información que promueva la seguridad entre la comunidad
- Información que permita a las personas protegerse a sí mismas
- Horario, localización y tipo de crimen

## SUGERENCIAS PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS EN SU CONTRA:

- Nunca dejes sin atender efectos personales tales como: celular, carteras, computadoras, tablet y objetos de valor, etc.
- No dejes artículos de valor de forma visible en tu automóvil, siempre coloca el seguro
- Nunca subas a tu vehículo a una persona desconocida
- Si usas una bicicleta o motora, al estacionarte amárrala con cadena

- Evita caminar solo en la noche por lugares con poca iluminación o poco concurridos, callejones, estacionamientos o edificios vacíos
- Estaciona tu vehículo en áreas alumbradas
- Estacionate en reversa, esto te ayudará en una salida de emergencia
- Mantente alerta, si sospechas que te siguen, corre en dirección contraria hacia un lugar seguro o más concurrido
- Lleva un pitito o silbato accesible en una de tus manos y utilízalo si notas que alguien te sigue o intenta atacarte
- Mantén las llaves de tu auto o de tu residencia en la mano antes de llegar
- Observa tus alrededores antes de entrar a tu residencia o a tu automóvil
- Asegúrate cerrar con llave la puerta cuando salgas o entres a tu hogar o residencia universitaria
- No dejes las llaves en lugares visibles o públicos
- No abras la puerta a desconocidos
- Si observas personas sospechosas, informa a la OSIMR
- Reporta cualquier incidente delictivo o sospechoso
- Mantente informado sobre todo lo relacionado con la Seguridad de tu Campus

## ¿QUÉ HACER EN CASO DE SER VÍCTIMA DE UN ATAQUE SEXUAL?

- Busca atención médica en el Campus. Recomendamos no te afees, ni te bañes, y si es posible no te cambies de ropa, sino trata de guardarla. Esta evidencia es sumamente importante para denunciar a la persona agresora.
- En la medida en que sea posible, no alters el escenario físico en donde ocurrieron los hechos y comunícalo inmediatamente con:
  - La OSIMR del Campus  
Directo: 787-727-7020, Rte. ext. 2553  
(24 horas al día, los 7 días de la semana)
  - Centro de Ayuda a Víctimas de Violación  
787-765-2285 - 787-474-2028 - 1-800-981-5721
  - Servicio de Llamadas de Emergencia 9-1-1
  - Policía Estatal  
787-343-2020
  - Policía Municipal  
787-727-8575

## MISIÓN

La Misión de la Oficina de Seguridad Integral y Manejo de Riesgos (OSIMR) de Sagrado es propiciar un ambiente seguro en el Campus. Orientar a la comunidad universitaria, empleados, estudiantes, residentes y visitantes.

Con el fin de lograr su misión, la OSIMR solicita la cooperación de todos los miembros de la comunidad universitaria. Es por ello que exhorta a cualquier estudiante o empleado que sea víctima de algún delito o que presencie la comisión de un delito lo notifique de inmediato a la OSIMR.

## SERVICIOS OSIMR

La OSIMR está compuesta por un director, una coordinadora y un equipo de trabajo de seguridad privada (supervisores y guardias de seguridad) que ofrecen servicio 24 horas, los 7 días a la semana. El personal de la OSIMR tiene el compromiso de proveer un ambiente seguro para su comunidad. Es nuestra responsabilidad documentar todas las querrelas de incidente que se nos informa, notificar a la Policía de Puerto Rico, dependiendo del incidente, y velar por el cumplimiento de los reglamentos institucionales, leyes estatales y federales que nos aplican. Colaboramos con el Decanato Asociado de Asuntos Estudiantiles y el Centro para el Desarrollo Personal en programas de prevención dirigidos a la comunidad universitaria.

### PERMISOS DE ESTACIONAMIENTOS

Para adquirir su permiso de estacionamiento dentro del campus debe realizar los trámites correspondientes en la OSIMR o en las oficinas de apoyo. El permiso para estudiantes regulares estará disponible en ASI, para estudiantes de cursos cortos en Educación Continuada, y para los profesores y empleados en OSIMR.

### SERVICIOS DE ESCOLTA DE SEGURIDAD (NOCTURNO)

Si se siente inseguro caminando por el campus este servicio estará disponible de 7:00 pm a 11:59 pm. Debe comunicarse a la ext. 2553 y solicitarle el servicio al retén.



## SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN

Sagrado te da pon en Dolphin, La Universidad del Sagrado Corazón ha puesto en operación un servicio de transporte entre la Universidad y el Tren Urbano para mayor seguridad de estudiantes regulares de la institución, facultad y personal administrativo que utilizan el tren para trasladarse desde y hasta la Institución. Este servicio es libre de costo, está disponible de lunes a viernes de 7:00 am a 8:15 pm y se realizan dos viajes cada hora con cinco paradas dentro del campus.

## TELÉFONOS DE EMERGENCIA

Actualmente el Campus cuenta con 5 teléfonos de emergencia. Para el beneficio de la comunidad universitaria el primer semestre del año escolar 2015-2016 estaremos instalando 22 nuevos teléfonos de emergencia estratégicamente localizados entre edificios, calles y exteriores, para utilizarlos en caso de que necesite asistencia al ser víctima o testigo de un acto delictivo. Su llamada será atendida directamente por el retén de turno de la OSIMR. El retén tiene la responsabilidad de activar de inmediato el protocolo de seguridad para atender la solicitud de ayuda.



## SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

La Universidad del Sagrado Corazón tiene cámaras de seguridad instaladas en ciertas áreas, para mejorar su seguridad estaremos instalando 89 cámaras de seguridad adicionales a las existentes, en el primer semestre del año escolar 2015-2016.

Además ofrecemos los siguientes servicios:

- Control de acceso al campus
- Orientar a los estudiantes, empleados y otros miembros de la comunidad universitaria a velar por su seguridad
- Orientación sobre medidas de seguridad y prevención de delitos u otras emergencias
- Velar por el cumplimiento del Reglamento de Tránsito y Acceso de Vehículos de Motor
- Preparar informes diarios sobre los delitos e incidentes acontecidos en la universidad, así como informes estadísticos anuales de incidentes acontecidos en el campus y en las áreas circundantes
- Distribuir a estudiantes y empleados el Informe Anual de Seguridad de la Universidad
- Emitir Alertas de Seguridad – Una comunidad informada promueve el que usted esté alerta y evita que sea víctima de actividades delictivas

## ACCESO AL CAMPUS

La Universidad mantiene la siguiente política para el control adecuado del acceso al campus:

### HORAS LABORABLES:

- Toda persona que tenga su vehículo identificado con permiso de acceso tendrá acceso al campus en las horas designadas
- Todo visitante se tiene que identificar e informar el propósito de su visita al campus, una vez autorizado se registra en el sistema de visitantes y se le provee acceso

### FUERA DE HORAS LABORABLES Y ACTIVIDADES OFICIALES:

- No se permitirá la entrada al campus excepto a los residentes de la Universidad.
- El supervisor de seguridad ejercerá su discreción para permitir la entrada al campus fuera de horas laborales o actividades oficiales a empleados, estudiantes y visitantes que se identifiquen e indiquen el propósito de su visita.

## ACCESO A LAS RESIDENCIAS

La Universidad cuenta con dos residencias universitarias ubicadas dentro del campus con personal en la recepción las 24 horas, los siete días a la semana. Todo residente que llegue entre las 2:00 am y 7:00 am debe presentar identificación con foto y firmar un registro.

## DEBER DE INFORMAR INCIDENTES, DELITOS O CASOS DE EMERGENCIAS

Todo incidente o acto delictivo, en los predios de la Institución, o cualquier situación de emergencia que así lo amerite, debe ser informado a la mayor brevedad al personal de seguridad u otra autoridad de seguridad en el campus. Todo delito que se cometa fuera del campus en una actividad oficial de la Institución, se debe notificar a la OSIMR.

## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

La OSIMR tiene a su cargo el ejecutar los siguientes Protocolos o Políticas Institucionales

- Avisos de emergencia y desalojos
- Política y normas para prohibir y prevenir el hostigamiento sexual, violencia, agresión y delitos sexuales
- Política sobre uso y abuso de bebidas alcohólicas y otras drogas
- Políticas sobre posesión y portación de armas
- Política para informar la desaparición de un estudiante, entre otros

## **Oficina de Seguridad Integral y Manejo de Riesgos (OSIMR)**

La Oficina de Seguridad Integral y Manejo de Riesgos (OSIMR) está adscrita a la Vicepresidencia de Finanzas y Operaciones. La OSIMR apoya a la comunidad universitaria las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. Dentro de las responsabilidades de la OSIMR está el mantener un ambiente seguro protegiendo la vida y la propiedad de todos los miembros de la comunidad universitaria y los visitantes. La OSIMR vela por el cumplimiento de los protocolos, políticas y reglamentos de la Universidad, así como con las leyes, normas y regulaciones estatales, federales y municipales que apliquen.

La OSIMR se enfoca en la prevención de delitos y conductas no permitidas. Para ello, cuenta con el personal administrativo, oficiales de seguridad privados y equipo tecnológico. La OSIMR trabaja en colaboración con la Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles, el Centro para el Desarrollo Personal y Asesoría Legal.

### **Servicios a la comunidad universitaria de la OSIMR**

- La Oficina de Seguridad Integral y Manejo de Riesgos se encuentra ubicada en la entrada al Campus por la Calle Rosales.
- La OSIMR está compuesta por personal administrativo, y oficiales de seguridad privados que ofrecen servicio las 24 horas, los 7 días de la semana.
- La OSIMR es el enlace con la Policía de Puerto Rico cuando se requiere su presencia en el Campus.
- Provee los permisos de acceso al Campus en conjunto con la oficina de Asistencia Integrada, incluyendo el permiso de estacionamiento.
- Ofrece servicio de escolta a partir de las 7:00pm hasta las 12:00am.
- Adiestra y orienta a la comunidad universitaria sobre medidas de prevención de delitos u otras emergencias.





## Teléfonos de Emergencia

El Campus cuenta con 5 teléfonos de emergencia localizados en diferentes áreas del exterior para que la comunidad universitaria pueda comunicarse en caso de una emergencia, si fuera una víctima o presenciara un acto delictivo. El sistema de teléfonos de emergencia se comunica directamente con la OSIMR donde el retén de turno atenderá la llamada. El retén de turno tiene la responsabilidad de evaluar la situación y activar de inmediato el protocolo de seguridad para atender la emergencia o la situación.

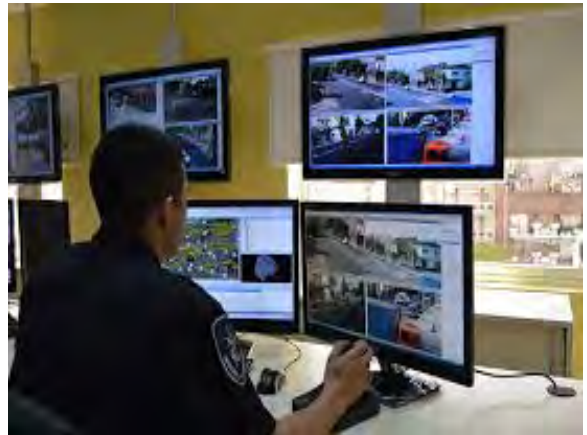


## Mapa: teléfonos de emergencia



## Cámaras de Seguridad

El Campus cuenta con 46 cámaras de seguridad localizadas en las Residencias Estudiantiles. Las cámaras de seguridad estarán monitoreadas por oficiales de seguridad los 7 días de la semana, 24 horas del día.



## Mapa: cámaras de seguridad



## **Deberes y Responsabilidades de los Oficiales de Seguridad**

- Vigilancia preventiva dentro del Campus
- Velar por el bienestar de la comunidad universitaria y visitantes
- Prevenir actos delictivos y conducta no permitida
- Responder a todo tipo de llamada de emergencia
- Controlar el acceso vehicular al Campus
- Orientar y adiestrar a la comunidad universitaria sobre medidas preventivas de seguridad entre otras cosas.

## **Funcionarios responsables de implantar el Protocolo de Seguridad en el Campus**

La ley “Jeanne Clery” requiere que se identifique a todos los funcionarios que, según sus responsabilidades, tienen relación directa con las actividades de los estudiantes. Identificados como “Campus Authority” estos tienen el deber de notificar a la Oficina de Seguridad Integral y Manejo de Riesgos cualquier actividad delictiva de las especificadas por la Ley. Estos funcionarios son:

- Presidente
- Vicepresidencia de Operaciones y Finanzas
- Director OSIMR
  - Personal administrativo de OSIMR
  - Oficiales de Seguridad contratados de la OSIMR
- Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles
- Coordinadora Servicios Estudiantil
- Director Atlético
- Director y Coordinadores de Residencias Universitarias

## **Políticas, Procedimientos y Reglamentos**

### **A. Plan Operacional de Emergencias Multi-riesgo**

El Plan Operacional de Emergencias Multi-riesgo es el plan de emergencias que la Universidad ha implementado siguiendo las guías establecidas por el Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, DHS), la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) y en colaboración con la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD) y la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (OMMEAD) de San Juan. El propósito primordial es proteger la vida y la propiedad de los riesgos y peligros a que puede estar expuesta la comunidad universitaria.

Le invitamos a conocer más acerca este Plan accediendo al siguiente enlace:

<http://www.sagrado.edu/emergencias.pdf>.

### **B. Protocolo para la Prevención e Intervención de Situaciones de Riesgo en el Campus**

Con el objetivo de asistir al personal docente, administrativo y el estudiantado en la responsabilidad de actuar efectiva y proactivamente ante señales de alerta, conducta de riesgo y crisis o emergencias se establece este protocolo para la comunidad universitaria. El mismo está dirigido a facilitar la intervención apropiada, según sea la situación y referidos de ser necesarios.

Le invitamos a conocer más acerca de este Protocolo accediendo al siguiente

enlace: <http://www.sagrado.edu/publicaciones/protocolo-riesgo.pdf>

### **C. Protocolo para Urgencias y Emergencias Médicas en el Campus**

La comunidad universitaria cuenta con una sala de Primeros Auxilio. El encargado (a) de turno intervendrá en todas las situaciones de emergencias o urgencias, referidas o identificadas, que ocurran en el Campus.

Le invitamos a conocer más acerca de este Protocolo accediendo al siguiente

enlace: <http://www.sagrado.edu/politicas/emergencias-medicas.pdf>

**D. Política y Normas para Prohibir y Prevenir el Hostigamiento Sexual, la Violencia y la Agresión o los Delitos Sexuales**

La Universidad del Sagrado Corazón, en su función de mantener un clima de estudio y trabajo seguro prohíbe y no tolera cualquier tipo de conducta o comportamiento que constituya o se pueda interpretar como hostigamiento sexual, acoso, violencia, agresión o delito sexual.

Le invitamos a conocer más acerca de esta Política accediendo al siguiente enlace: <https://portal.sagrado.edu>

**E. Protocolo para el manejo de casos de Violencia Doméstica**

Dentro de la obligación de brindarles a nuestros estudiantes un lugar de estudios seguro, la Universidad ha establecido este protocolo para el manejo de casos de violencia doméstica dentro del Campus.

Le invitamos a conocer más acerca de este Protocolo accediendo al siguiente enlace:

<http://www.sagrado.edu/publicaciones/reglamento-protocolo-violencia.pdf>

**F. Política sobre Uso y Abuso de Bebidas Alcohólicas y otras Drogas**

Esta política reglamenta y establece las medidas disciplinarias sobre el uso y abuso de bebidas alcohólicas y drogas dentro del Campus. La misma está disponible en la Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles y el Centro para el Desarrollo Personal.

Le invitamos a conocer más acerca de esta Política accediendo al siguiente enlace: <http://www.sagrado.edu/politicaalcoholdrogas.pdf>

**G. Normas y Procedimientos Disciplinarias sobre Posesión y Portación de Armas**

Prohíbe la posesión y portación de cualquier tipo de arma dentro del Campus como en actividades que la Universidad auspicie fuera del Campus.

Le invitamos a conocer más estas Normas accediendo al siguiente enlace: <https://portal.sagrado.edu>

## **H. Política para Informar la Desaparición de un Estudiante**

Como parte de nuestra responsabilidad con la comunidad universitaria, la notificación de personas desaparecidas es un asunto de prioridad para Universidad. Es de suma importancia que si usted se percata de la ausencia injustificada de un compañero lo notifique inmediatamente a la OSIMR.

Le invitamos a conocer más acerca de esta Política accediendo al siguiente enlace: <http://alertas.sagrado.edu/>

## **I. Política de Acceso al Campus**

Establece el control adecuado para acceder al Campus. Durante horas laborables:

- Se permite la entrada al Campus y a sus facilidades durante horas laborables y en actividades especiales a estudiantes, empleados, contratistas, Religiosas de la Orden del Sagrado Corazón de Jesús, miembros de la Asociación de Exalumnos, visitantes y otras personas autorizadas.
- La persona cuyo vehículo de motor tenga permiso de acceso puede entrar al Campus durante días laborables y horas en que se lleven a cabo actividades en la Universidad.
- Los vehículos de motor sin permiso de acceso pueden entrar una vez se identifiquen y se verifique el propósito de la visita al Campus y se anote el nombre del conductor y la información del vehículo.

Acceso a Residencias Universitarias: Residencias de Damas y Varones

La Universidad cuenta con dos Residencias Universitarias ubicadas dentro del Campus con personal en la recepción las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Durante el año académico, los residentes tienen acceso libre a sus habitaciones.

El personal de la recepción puede requerir a los residentes la presentación de una identificación con foto. Todo residente que llegue a la Residencia entre las 2:00am y 7:00am debe presentar identificación con foto y firmar un registro. Durante el turno de 11:00pm a 7:00am la recepción es atendida por un oficial de seguridad. La OSIMR le ofrece vigilancia continua a las Residencias.

El acceso a las Residencias es controlado. Las puertas de emergencia permanecen cerradas y tienen un sistema de alarma que se activa cuando alguna de las puertas es abierta. Se exhorta a los residentes a mantener sus habitaciones cerradas y que notifiquen cualquier irregularidad o situación sospechosa al personal de las Residencias o a la OSIMR.

Los visitantes a las Residencias deben cumplir con las normas de acceso al Campus y con las siguientes medidas:

- ✓ Cumplir con el horario designado para visitas
- ✓ Identificarse en el área de recepción y permanecer en las áreas designadas para visitantes
- ✓ No es permitido el acceso a las habitaciones

Los residentes son responsables de cumplir con estas disposiciones y del comportamiento de sus visitantes. La Universidad tiene otra edificación que se utiliza como residencia universitaria en periodos específicos. Este es el Edificio Valparaíso, ubicado en la Calle Bouret y funciona como vivienda residencial. La OSIMR le ofrece patrullaje las 24 horas del día.

Le invitamos a conocer más acerca de esta Política accediendo al siguiente enlace: <https://portal.sagrado.edu>

#### **J. Reglamento de Estudiantes**

Las querellas se deben radicar en la Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles donde se llevará a cabo las investigaciones correspondientes según establecido en el Reglamento de Estudiantes. Le invitamos a conocer más acerca el Reglamento accediendo al siguiente enlace:

[http://www.sagrado.edu/publicaciones/Reglamento\\_Estudiantes.pdf](http://www.sagrado.edu/publicaciones/Reglamento_Estudiantes.pdf)

#### **K. Reglamento de Tránsito**

El Reglamento de Tránsito obligan a todos los conductores de vehículos de motor y otros medios de transportación dentro de la USC a cumplir con este reglamento.

Le invitamos a conocer más acerca de este Reglamento accediendo al siguiente enlace: <http://www.sagrado.edu/politicas/ReglamentoTransito.pdf>

### **Informar Incidentes Delitos o Casos de Emergencias**

Los miembros de la comunidad universitaria son responsables de la seguridad por lo que se les requiere notificar situaciones o incidentes en el Campus. Todo incidente, acto delictivo o conducta no permitida dentro del Campus o durante una actividad auspiciada por la Universidad fuera del Campus o cualquier situación de emergencia debe ser informado a la mayor brevedad posible a la OSIMR o a las personas identificadas como “Campus Authority”.

### **Programas y Medidas de Prevención y Educación**

Se exhorta a la comunidad universitaria a participar de los programas y medidas de prevención y educación que se ofrecen en el Campus incluyendo, pero sin limitarse a, los de educación y prevención de violación y agresiones sexuales que coordinan los Departamentos Académicos, Oficina de Actividades Atléticas y Recreativas, Centro para el Desarrollo Personal, Centro de Servicios al Estudiante, Residencias Estudiantiles, Consejo de Estudiantes, Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles.

#### **Unidades de Apoyo:**

**Centro para el Desarrollo Personal** promueve el bienestar integral en la comunidad universitaria mediante estrategias educativas para el desarrollo de estilos de vida saludables. Además, promueve el desarrollo de talentos estudiantiles, ofrece consejería, psicoterapia en intervenciones individuales y grupales. El Centro atiende a estudiantes que presentan situaciones o condiciones que ponen en riesgo su salud emocional, su aprovechamiento académico, así como su desarrollo en la vida universitaria. También desarrolla programas dirigidos a la prevención del uso o abuso del alcohol, tabaco y otras drogas, así como también la prevención de violencia doméstica, acoso, hostigamiento y agresión sexual y otros problemas sociales.

**Sala de Primeros Auxilios** cuenta con encargados(as) de turno quienes intervienen en todas las situaciones de emergencias o urgencias que ocurran dentro del Campus.



**Coordinadora de Servicios al Estudiante** brinda servicios para contribuir a la calidad de las experiencias del estudiantado en su formación universitaria, atiende e investiga las querrelas. Para más información visite el siguiente enlace: <http://www.sagrado.edu/publicaciones/Procuraduria-estudiantil.pdf>.

**Oficina de Instalaciones, Conservación y Servicios** provee mantenimiento a las estructuras y áreas verdes dentro del Campus. En coordinación con la OSIMR, inspecciona periódicamente las estructuras, estacionamientos y áreas verdes para detectar condiciones de riesgo que puedan afectar la seguridad o provocar accidentes dentro del Campus y corregirlas.

**Comité de Seguridad Institucional** es responsable de evaluar los procedimientos y hacer recomendaciones para el manejo de seguridad y riesgos.

**Centro Informática y Tecnología Integrada** mantiene las operaciones de los teléfonos de emergencia y de los sistemas de información y telecomunicaciones que apoyan las gestiones de seguridad.

### **Recopilación y Divulgación de Estadísticas de Incidencia Delictiva**

La ley de “Jeanne Clery” requiere que la Universidad informe a la comunidad universitaria sobre todo incidente delictivo que ocurra dentro del Campus. La comunidad universitaria es responsable de informar a la OSIMR de todo acto delictivo que ocurra dentro y en las áreas adyacentes del Campus.

Para fines de la ley “Jeanne Clery” se consideran actos delictivos los siguientes:

1. Crimen por homicidio
  - Asesinato/homicidio
  - Homicidio involuntario
2. Agresión Sexual
  - No forzado
  - Por fuerza
  - Por tacto indeseado
  - Por inducción



3. Robo
4. Agresión Agravada
5. Escalamiento
6. Hurto de Auto
7. Fuego Intencional
8. Violación de Menores



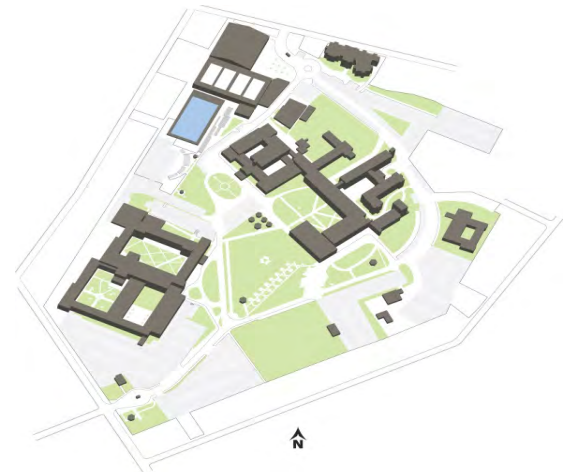
La OSIMR lleva un registro de otros tipos de delitos que no son requeridos por la ley “Jeanne Clery”. Todas las querellas de delitos son guardadas por un periodo máximo de 5 años.

### **Definición de las áreas geográficas**

#### **Campus**

Para fines de la “Ley Jeanne Clery”, se considera parte del Campus toda estructura que sea propiedad de la Universidad, o que sea utilizada por la Universidad y que esté dentro del perímetro, incluyendo las Residencias Universitarias.

#### **UNIVERSIDAD SAGRADO CORAZON**



#### **Fuera del Campus**

Para fines de la ley “Jeanne Clery”, se considera parte del Campus cualquier edificio o propiedad que esté físicamente fuera de los predios de la Universidad:

- Propiedad controlada por la Universidad fuera del Campus.
- Espacio utilizado como apoyo o en relación a los propósitos educativos de la Universidad.



- Actividades fuera del Campus autorizadas por la Universidad tales como: Justas de la LAI, viajes de intercambio, actividades de Organizaciones Estudiantiles, entre otras.

### **Propiedad pública o áreas públicas**

Para fines de la ley “Jeanne Clery”, se considera parte del Campus toda propiedad pública, incluyendo vías, calles, aceras y estacionamientos que esté inmediatamente adyacente a, y accesible desde el Campus.



### **Alertas de seguridad (Timely Warnings)**

La OSIMR es responsable de notificar todo incidente delictivo, según definido por la ley “Jeanne Clery”. Es nuestro compromiso mantener a la comunidad universitaria informada de los incidentes que advenimos en conocimiento y que ocurran dentro del Campus, según aquí definidos. Las alertas de seguridad se publicarán a través del Portal de Sagrado, redes sociales, correo electrónico a estudiantes, facultad y personal administrativo.

**Estadísticas de delitos ocurridos en el Campus, Fuera del Campus, Propiedad Pública y Residencias Estudiantiles años 2012 al 2014**

Delitos	2012			2013			2014		
	En Campus	Residencias Estudiantiles en Campus	*Propiedad Pública	En Campus	Residencias Estudiantiles en Campus	*Propiedad Pública	En Campus	Residencias Estudiantiles en Campus	*Propiedad Pública
Asesinatos	0	0	3	0	0	0	0	0	2
Homicidio Negligentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acecho	0	0	0	3	0	0	1	0	**
Agresiones Agravadas	0	0	1	1	0	3	0	0	5
Agresión Sexual Forzado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agresión Sexual No Forzado	0	0	0	0	0	0	0	0	**
Crímenes de Odio	0	0	0	0	0	0	0	0	**
Escalamiento	0	0	12	0	0	17	0	0	10
Incendios Maliciosos	2	1	0	0	0	0	0	0	**
Robos	0	0	18	0	0	32	0	0	11
Violencia Doméstica	0	0	3	1	0	0	0	0	**
Violencia de Parejas		0	0	0	0	0	0	0	**
Vehículos Hurtados	0	0	6	0	0	7	0	0	2
Violación de menores	0	0	0	0	0	0	0	0	**
Arresto por violaciones a la Ley de Drogas	1	0	0	0	0	0	0	0	**
Arresto por violaciones a la Ley de Alcohol	0	0	0	0	0	0	0	0	**
Arresto por posesión de armas	0	0	0	0	0	0	0	0	**
*Nota: Las estadísticas en propiedad pública son provista por la Policía de Puerto Rico									
**Delitos no provisto por la Policía de Puerto Rico									

## Informes de Incendio

El Director y/o Coordinadores de las Residencias Universitarias son responsables de mantener un Informe Diario de Incendios y entregarlos mensualmente a la OSIMR en el Informe Mensual de Incendios (*Fire Logs*). La OSIMR es el custodio de las estadísticas e informes de incendios intencionales y no intencionales en el Campus, según aquí definido, dentro de los límites establecidos por leyes estatales y federales. Los Informes de Incendios están disponibles a la comunidad universitaria en el horario de lunes a viernes 8:00am a 12:00am a 1:00pm a 4:30pm.

Este registro se mantiene conforme a los requisitos de la ley “Jeanne Clery” así como los incidentes relacionados con incendios que hayan ocurrido dentro del Campus y que hayan sido notificados a la OSIMR. Para propósitos de este informe estadístico, se utilizaron las definiciones del UCR (Uniform Crime Reporting) y la Edición NIBRS del Manual de Informes del UCR, según dispone la Parte 668 del 34CFR. Las estadísticas en estas categorías son a partir de abril 2013 y están basadas en el mayor esfuerzo de la Universidad de mantener a la comunidad universitaria informada <http://www.sagrado.edu/informeanualdeseguridad.pdf>.

Las Residencias Universitarias cuentan con un con un plan de desalojo. Le invitamos a conocer más acerca de este plan accediendo al siguiente enlace: <http://www.sagrado.edu/publicaciones/Plan-Desalojo-Residencias.pdf>.

A continuación, los sistemas de alarmas, equipos y simulacros que se realizan en las Residencias Universitarias:

<b>Residencia</b>	<b>Sistema de Riego</b>	<b>Detectores de Humo</b>	<b>Extintores de Fuego</b>	<b>Simulacros de Desalojo al Año</b>
<b>Residencia de Varones</b>	X	X	X	2
<b>Residencia de Damas</b>	X	X	X	2

## Estadísticas de Incendios Reportados en el Campus, 2013 y 2014

### Fuegos Intencionales 2014

Cantidad de fuegos intencionales	Cantidad de muertes a causa de fuego	Lesiones a causa de fuegos que necesitaron asistencia medica	Valor de los daños a causa del fuego
0	0	0	0

### Fuegos No Intencionales 2014

Cantidad de fuegos No intencionales	Cantidad de muertes a causa de fuego	Lesiones a causa de fuegos que necesitaron asistencia medica	Valor de los daños a causa del fuego
4	0	0	0

### Fuegos Intencionales 2013

Cantidad de fuegos intencionales	Cantidad de muertes a causa de fuego	Lesiones a causa de fuegos que necesitaron asistencia medica	Valor de los daños a causa del fuego
0	0	0	0

### Fuegos No Intencionales 2013

Cantidad de fuegos No intencionales	Cantidad de muertes a causa de fuego	Lesiones a causa de fuegos que necesitaron asistencia medica	Valor de los daños a causa del fuego
1	0	0	0

### FUENTE DE INCENDIO

	2013	2014
<b>COCINA</b>	1	3
<b>FUEGO EN MAQUINARIAS</b>	0	1

# LA SEGURIDAD ES ASUNTO DE TODOS